

La Comunidad de Madrid reconvertirá a 5.000 eventuales en interinos en octubre y noviembre

Marga Castillo
05/10/2016

El Ejecutivo comunitario iniciará el proceso para reconvertir en interinos este mes y el que viene a más de 5.000 trabajadores de la sanidad pública madrileña.

El Ejecutivo de Cristina Cifuentes llevará a cabo entre octubre y noviembre el proceso para convertir en interinos a unos 5.000 trabajadores públicos eventuales y responde así a la Coalición Sindical Independiente de Trabajadores-Unión Profesional (CSIT UP), que denunciaba que aún estaba pendiente la reconversión 5.000 contratos de profesionales eventuales en interinos en esta comunidad autónoma.

La reivindicación descansa en la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) del pasado 14 de noviembre, que declara la ilegalidad en la concatenación de contratos temporales para cubrir necesidades permanentes de servicio.

El Tribunal con sede en Luxemburgo se pronunció sobre el caso de una enfermera que trabajó en un hospital universitario entre febrero de 2009 y junio de 2013 con un nombramiento temporal que se renovó siete veces.

Contrario al Derecho europeo

El TJUE declaró contraria al Derecho de la Unión la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, que permite la renovación de nombramientos temporales de personal sanitario para atender necesidades permanentes del servicio, ya que sólo puede estar justificado para atender necesidades temporales.

La sentencia "declara que la norma española, al permitir la renovación de nombramientos de duración determinada para cubrir necesidades permanentes y estables, a pesar de que existe un déficit estructural de puestos de personal fijo, infringe el acuerdo marco" sobre trabajos de duración determinada.

CSIT UP instaba a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud a que aborde cuanto antes el compromiso que contrajo en la Mesa sectorial de Sanidad para reconvertir los contratos eventuales en contratos de carácter interino.

"Si bien el Sermas se comprometió a realizar unos 7.000 contratos indefinidos, hasta ahora solo ha realizado los correspondientes a Atención Primaria, quedando aún pendientes de reconvertir unos 5000 contratos para Atención Especializada", denunciaba el sindicato.

En 2014 se iniciaron los procesos

Fuentes de la Consejería de Sanidad ha señalado que en 2014 se iniciaron ya los procesos para reconvertir al personal eventual en interino mediante la creación de plazas en las plantillas de cada uno de los centros sanitarios.

En este sentido, la Consejería recalca que "se efectuaron nombramientos de carácter interino, toda vez que conforme a la Constitución Española la condición de fijo en el ámbito de las Administraciones Públicas sólo se puede adquirir mediante la superación de procesos selectivos convocados bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad".

A su vez, se habilitó a la Consejería para que, previa negociación con la Mesa Sectorial de Sanidad regulase un procedimiento extraordinario de nombramiento en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud de todo el personal estatutario eventual que lleve más de dos años encadenando contratos sucesivos y ocupando una plaza prevista en la plantilla orgánica como personal estatutario interino.

La Comunidad de Madrid recuerda que la Mesa Sectorial de Sanidad celebrada el día 26 de abril de 2016 aprobó el acuerdo sobre criterios para nombramiento de personal interino en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria.

"El objeto de esta medida es establecer los criterios a tener en cuenta en el proceso que se pone en marcha en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria para el nombramiento de personal estatutario interino", señalan.

Oposiciones

"También en la línea de evitar la temporalidad que ya se había detectado, la Consejería de Sanidad en los últimos años viene contemplando entre sus objetivos el mantenimiento de una política de consolidación de empleo y de reducción de la tasa de temporalidad a través de la publicación de convocatorias para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, lo que ha ocasionado el nombramiento como tal de alrededor de 15.000 profesionales", prosigue.

Así, en el ejercicio 2016 se han incluido en la Oferta de Empleo Público del personal de instituciones sanitarias de la Comunidad de Madrid un total de 593 plazas de personal estatutario de las cuales 384 corresponden a personal facultativo, 140 a personal sanitario no facultativo y 69 a categorías de personal de gestión y servicios.

Además, se encuentran en proceso la resolución de los procesos selectivos convocados en el año 2015 y que afectan a médicos especialistas y personal sanitario, con un total de 1.376 plazas, remacha.